

Motivos y principales alegaciones

Como fundamento de la ilegalidad de los actos impugnados, en cuanto la conciernen, la demandante invoca un único motivo, basado en que el Consejo incurrió en error manifiesto de apreciación y, en particular, incumplió sus obligaciones de comprobación. El Consejo no presentó pruebas concretas que justificaran la validez de la inclusión de la demandante en la lista contenida en los actos impugnados.

Recurso interpuesto el 22 de abril de 2022 — Shatrov/Consejo

(Asunto T-216/22)

(2022/C 222/65)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Alexander Evgenevich Shatrov (Minsk, Bielorusia) (representantes: G. Lansky y A. Egger, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule, conforme al artículo 263 TFUE, la Decisión de Ejecución (PESC) 2022/307 del Consejo, de 24 de febrero de 2022, por la que se aplica la Decisión 2012/642/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Bielorrusia (DO 2022, L 46, p. 97) y el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/300 del Consejo, de 24 de febrero de 2022, por el que se aplica el artículo 8 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas contra Bielorrusia (DO 2006, L 46, p. 3) en cuanto conciernen al demandante.
- Condene en costas al Consejo conforme al artículo 134 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General.

Motivos y principales alegaciones

Como fundamento de la ilegalidad de los actos impugnados, en cuanto la conciernen, la demandante invoca un único motivo, basado en que el Consejo incurrió en error manifiesto de apreciación y, en particular, incumplió sus obligaciones de comprobación. El Consejo no presentó pruebas concretas que justificaran la validez de la inclusión de la demandante en la lista contenida en los actos impugnados.

Auto del Tribunal General de 1 de abril de 2022 — Classen Holz Kontor/EUIPO — Deutsche Steinzeug Cremer & Breuer (DRYTILE)

(Asunto T-307/21) ⁽¹⁾

(2022/C 222/66)

Lengua de procedimiento: alemán

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 289 de 19.7.2021.